



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced - Junín - Perú**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2015-A/MPCH**

La Merced, 31 de agosto del 2015.

**VISTO:**

El Memorando N° 691-2015-A/MPCH y la Resolución de Alcaldía N° 003-2015-ALC/MPCH;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sobre Ingreso de los servidores de confianza, menciona que: "El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a período de prueba (...) En ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia en el puesto o en la entidad. Los actos que se hayan producido no son nulos ni anulables, por el solo mérito de su designación. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicitó."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2015-ALC/MPCH de fecha 05 de Enero del 2015, se designó a partir del 05 de enero del 2015 al Abg. Enrique Romeo Palomino Fierro, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto dar por concluido la designación en el cargo de confianza de Gerente Transportes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Abg. Enrique Romeo Palomino Fierro, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a esta corporación Municipal, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que así lo establezca.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Abg. Enrique Romeo Palomino Fierro, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el día 31 de agosto del 2015, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 003-2015-ALC/MPCH de fecha 05 de Enero del 2015, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, a partir del 01 de Setiembre del 2015 al Abg. Jesús Arturo Zapata Escobar en el **CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE TRANSPORTES** de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la entrega formal del cargo y bienes por parte del Abg. Enrique Romeo Palomino Fierro al Abg. Jesús Arturo Zapata Escobar, de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al Abg. Enrique Romeo Palomino Fierro y al Abg. Jesús Arturo Zapata Escobar, la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Mung ...  
Alcalde

